

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ODS DESDE LA MIRADA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

DE LA **CNAMIB**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
MUJERES INDÍGENAS DE BOLIVIA



2 HAMBRE
CERO



3 SALUD
Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES





APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE INTERANDINO

CNAMIB
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
MUJERES INDÍGENAS DE BOLIVIA

Informe de seguimiento a los ODS desde la mirada
de las mujeres indígenas de CNAMIB
Diciembre 2020

Contenido

PRESENTACION	2
1. INTRODUCCION	4
2. METODOLOGIA	6
3. LAS MUJERES INDIGENAS FRENTE A LA IMPLEMENTACION DE LOS ODS	9
3.1. BIENESTAR Y CAPACIDADES HUMANAS	9
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades	10
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.	18
ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos.	21
3.2. SISTEMAS ALIMENTARIOS Y PATRONES NUTRICIONALES	25
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	26
ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	31
ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	
4. CONCLUSIONES	40
5. PROPUESTAS DE LA CNAMIB	42
BIBLIOGRAFIA.	44

PRESENTACIÓN

La Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB) fundada el 23 de noviembre de 2007, está conformada por mujeres de las organizaciones de los pueblos indígenas de Tierras Bajas y constituida según sus propias normas, usos y costumbres, como única interlocutora válida en su relacionamiento con el entorno social, político y económico, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Su misión es defender los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, a través del fortalecimiento de sus organizaciones de base¹ a las que representan, incentivando la equidad y el equilibrio en la relación entre mujeres y hombres, promoviendo la incorporación, participación en decisiones orgánicas, políticas, sociales, económicas y culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, como en los procesos de desarrollo local, regional, nacional e internacional para construir el vivir bien.

A cinco años del lanzamiento por la comunidad internacional de la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la mujeres indígenas de la CNAMIB presentan el "Informe de seguimiento a los ODS desde la mirada de las mujeres indígenas de CNAMIB" con el propósito de promover la participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas, para que accedan a los posibles beneficios del desarrollo sostenible en el marco del ejercicio de los derechos individuales y colectivos, cuya realización resulta imprescindible para superar la situación de pobreza y desigualdad que aquejan a nuestras comunidades.

Este documento está dirigido a las lideresas de nuestras organizaciones de base, como instrumento para su empoderamiento, respaldando con esta información sus acciones de incidencia y exigibilidad de los derechos humanos individuales y colectivos ante los distintos niveles del Estado, que tiene la obligación de garantizar su realización.

A través de este Informe la CNAMIB, hace un llamado urgente a la acción para enfrentar la lucha contra el hambre como resultado del desastre de los incendios forestales, la sequía y la pandemia COVID-19, que han dejado sin alimentos y semillas a las familias indígenas. Llamamos al diálogo y la colaboración del Estado Plurinacional y sus distintos ámbitos de gobierno, nacional, departamental y local; a la Cooperación Internacional y al sector privado para priorizar políticas públicas diferenciadas para las mujeres indígenas de tierras bajas, partiendo del respeto de los derechos de los pueblos indígenas implementando acciones culturalmente apropiadas para la lucha contra la pobreza y las desigualdades en los sectores de salud, educación, acceso al agua potable y saneamiento básico, tierra y territorio, producción y seguridad alimentaria, y la gestión sostenible del bosque.

¹ CEMIG Central de Mujeres Indígenas Guarayas
OMINAB Organización Mujeres Indígenas del Norte de la Amazonía de Bolivia
CIMAP Central Indígena de Mujeres Amazónicas de Pando
CMILAP Central de Mujeres Indígenas de La Paz
OMITCO Organización de Mujeres Indígenas del Trópico de Cochabamba
OMIGB Organización de Mujeres Indígenas Guarani de Bolivia
OMIP-SJ Organización de Mujeres Indígenas Paikonecas de San Javier
OMIRV Organización de Mujeres Indígenas Rafeleñas de Velasco
OMICH-R Organización de Mujeres Indígenas Chiquitanas de Roboré
OMICH-ASIV Organización de Mujeres Indígenas Chiquitanas de San Ignacio de Velasco
Mujeres de ORCAWETA Organización de Capitanías Weehnayek y Tapiete

Agradecemos los aportes de las lideresas indígenas y el apoyo del equipo técnico de KURMI-ADSI, que se han esforzado en la elaboración del informe en el contexto de la pandemia COVID-19, trabajando de manera colaborativa ya sea en forma presencial o a distancia a través de plataformas de internet. El informe ha sido validado por la “Asamblea Consultiva” realizada en Santa Cruz de la Sierra del 15 al 17 de diciembre del 2020.

Wilma Mendoza Miro
Presidenta CENAMIB



INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Informe de Seguimiento a los ODS elaborado por la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB) en colaboración con Kurmi-ADSI Apoyo al Desarrollo Sostenible Interandino. El propósito de este informe es contribuir en el empoderamiento de las mujeres indígenas de la CNAMIB, para que participen en la alianza mundial por los ODS, toda vez que los pueblos indígenas y en particular las mujeres y niñas constituyen parte de la población más vulnerable y excluida, que está en riesgo de quedar rezagada en las metas de los ODS.

El Informe se enfoca en los avances y dificultades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la perspectiva de las mujeres indígenas; contó con la participación de 15 lideresas que representan a sus organizaciones regionales de los pueblos y comunidades indígenas, Mosestenes, Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Yaminagua-Machineri, Tacaña, Moxeño-Ignaciano, Chacobo-Pacahuara, y Tacana-Cavineño. El análisis se basó en datos disponibles de los municipios donde se encuentran ubicados sus territorios, así como sus testimonios referidos a las condiciones de vida en las comunidades donde habitan.

El año 2015 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un marco de compromiso internacional para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del cual se busca intensificar los esfuerzos de todos los países para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir las desigualdades, y enfrentar el cambio climático, garantizando al mismo tiempo que nadie quede atrás.

Los Estados parte de la Agenda 2030, se comprometieron a tomar acciones concretas en torno a los ODS y a presentar informes de avance periódicos al Foro Político de Alto Nivel, órgano de las Naciones Unidas encargado de evaluar el avance en la implementación de los ODS. Sin embargo, a la fecha de este informe, y transcurridos cinco años desde su lanzamiento, el Estado boliviano aún no ha presentado ningún reporte de avance y lo que es más preocupante, se evidencia una lamentable omisión de datos oficiales desagregados que permitan a la sociedad civil realizar un seguimiento oportuno y en detalle sobre la implementación de la Agenda 2030 en el país.

El Estado Plurinacional de Bolivia como parte de la Agenda 2030 debe materializar los ODS a través de su integración en las políticas públicas pertinentes; esto implica implementar un marco institucional apropiado; garantizar la consulta y participación ciudadana en la priorización y definición de esas políticas públicas; destinar recursos financieros suficientes para asegurar programas de calidad que faciliten el acceso de la población a los servicios y sobre todo debe realizar una evaluación participativa que permita informar de manera transparente sobre los avances y dificultades en la implementación de los ODS.

Si bien el Estado boliviano ha alineado sus instrumentos de planificación estratégica a saber, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020) y la Agenda Patriótica 2025 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de un esfuerzo conjunto con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) en el acuerdo de cooperación denominado “Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”, se pretende movilizar un total de 187 millones de dólares americanos (USD), a través de programas, que dependerán de fondos de la cooperación internacional y de contraparte del Estado por definirse. Sin embargo, estos compromisos asumidos por el Estado Plurinacional están limitados al corto plazo y carecen de la proyección temporal necesaria para impulsar políticas públicas enfocadas en el logro de los ODS en la siguiente década para alcanzar las metas de la Agenda 2030.

Por otra parte, no hay claridad en el funcionamiento del mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Planificación y Desarrollo y los gobiernos autónomos departamentales y municipales para la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS. Esta coordinación debería materializarse en el ajuste de los planes territorializados que integren programas y proyectos específicos para avanzar en las metas de los ODS. Así mismo, el mecanismo de coordinación aún no ha desarrollado procesos de participación ciudadana que permitan un consenso amplio sobre una agenda nacional en torno a las políticas públicas relacionadas a la implementación de los ODS. Esta debilidad institucional muestra de que hay un retraso importante en la implementación en la Agenda 2030 y plantea dudas sobre las posibilidades reales de que Bolivia pueda alcanzar las metas planteadas necesarias para sentar las bases de un desarrollo sostenible de largo plazo.

En el caso de las mujeres indígenas estas políticas públicas deben realizarse a partir del cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, tal y como establece la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocida en la Ley N°3760 del 7 de noviembre de 2007 y el Capítulo 4 de la Constitución Política del Estado del 2009. Los ODS sólo se podrán cumplir si el Estado garantiza los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad de sus territorios ancestrales; el derecho a la consulta libre, previa e informada sobre los asuntos que les afectan y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Este informe concluye que, a pesar de los avances de la última década en la reducción de la pobreza y las desigualdades en el país, las mujeres indígenas de tierras bajas en los 13 municipios considerados continúan rezagadas. La situación tiende a empeorar por el impacto de la pandemia COVID-19 del año 2020, que está provocando un retroceso dramático en los índices de pobreza nacional. En cuanto al bienestar y las capacidades humanas, el Informe señala que la realidad en torno al acceso y disponibilidad de los sistemas de salud y educación aún son deficientes y nos debe alertar sobre la falta de acceso a las oportunidades y los impactos que estas desigualdades tendrán en las generaciones futuras. En relación con los sistemas alimentarios y patrones nutricionales, a pesar del avance en la titulación de los Territorios Indígenas, persisten los conflictos con las concesiones de las industrias extractivas, la expansión de la frontera agrícola y los megaproyectos de infraestructura que junto a la escasa inversión social impactan negativamente sobre los medios de vida de las comunidades indígenas acentuando la pobreza y las desigualdades.

Ante el riesgo, de que las mujeres indígenas de tierras bajas queden atrás en la implementación de la Agenda 2030, dada la tendencia al retroceso de los indicadores de pobreza por el impacto negativo de la pandemia COVID-19 (2020) en la salud, la economía, el empleo y la producción; la CNAMIB hace un llamado urgente para enfrentar la lucha contra el hambre que está afectando a las comunidades; y reforzar la cooperación al desarrollo basada en los derechos humanos, de cara a las metas ODS que se deberían alcanzar en el próximo decenio.

2. METODOLOGÍA

Este Informe se elaboró en el marco de un proceso de Investigación Acción Participativa con el directorio y lideresas de la CNAMIB, realizándose en las siguientes etapas: a) Análisis del marco conceptual del enfoque de desarrollo sostenible basado en los derechos humanos e identificación de las políticas públicas relacionadas con los ODS de la Agenda 2030; b) Priorización, realizada por las lideresas de CNAMIB, de los derechos individuales y colectivos, y los ODS relevantes para ellas; c) Recopilación de información secundaria especialmente de datos censales y estadísticas sociales; y d) Análisis, conclusiones y propuestas; esta metodología se ejecutó a partir de talleres presenciales y virtuales de reflexión. Para recabar información específica de las comunidades se recurrió a entrevistas individuales, recogiendo los testimonios de las mujeres indígenas sobre las condiciones de vida en sus territorios y comunidades.

El análisis de los ODS priorizados por la CNAMIB se basa en los denominados “puntos de partida” sugeridos por el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas², que buscan integrar los enfoques políticos y científicos en los informes de evaluación de los ODS. Para este informe consideramos dos puntos de partida:

a) Bienestar y capacidades humanas; donde se analizan los ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades; el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos y el ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos

b) Sistemas alimentarios y patrones nutricionales; donde se analizan los ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; el ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; y el ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

El ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, se ha integrado de manera transversal en los dos puntos de partida a lo largo del informe.

²Grupo independiente de científicos designados por el Secretario General, Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2019: El futuro es ahora — la ciencia al servicio del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, Nueva York, 2019).

Para cada uno de los ODS priorizados, se presenta de manera resumida el Compromiso Nacional establecido en el acuerdo Marco UNDAF y las principales políticas públicas que se relacionan a estos.

Ante la preocupante ausencia de datos oficiales desagregados según condición étnica, edad y sexo sobre los pueblos indígenas se recurrió al análisis de datos de los trece municipios cuya jurisdicción se sobreponen con los territorios indígenas sujetos del informe. Aunque esta extrapolación nos permite una mirada general de la situación en los territorios indígenas, es importante señalar que la información oficial en el censo nacional 2012, para el caso de los municipios rurales tampoco desagrega entre población urbana y rural lo que impide reconocer con exactitud la situación de las comunidades dispersas donde normalmente habita un número importante de la población indígena.

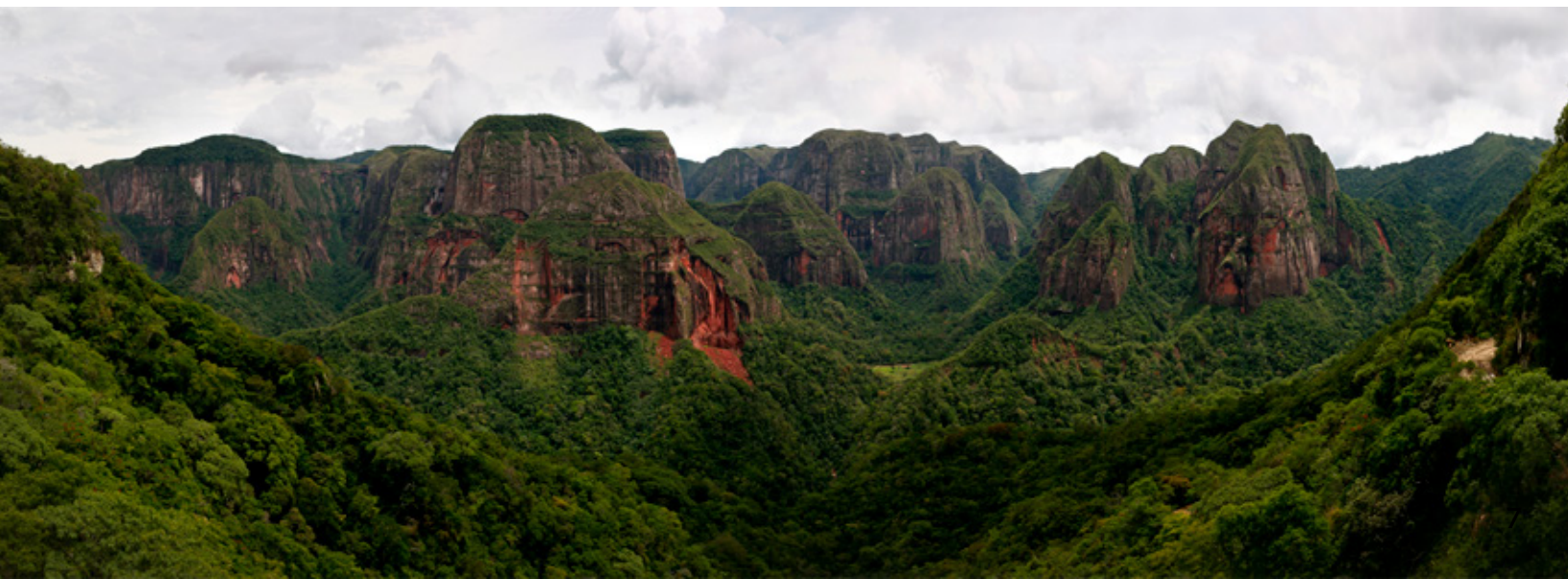
Cuadro 1: Municipios, Tierras Comunitarias de Origen y Pueblos Indígenas

MUNICIPIOS	POBLACIÓN MUJER	POBLACIÓN HOMBRE	TIERRA COMUNITARIA DE ORIGEN-TCO	PUEBLO INDÍGENA	NÚMERO DE COMUNIDADES
1. PALOS BLANCOS	11.281	13.450	Mosetenes	Moseten	14
2. IXIAMAS	4.196	5.216	Tacana	Tacana	20
3. SAN BUENAVENTURA	4.091	4.620			
4. SAN IGNACIO DE VELASCO	25.503	26.859	Tierra Comunal*	Chiquitano	156
5. SAN RAFAEL	2.859	3.280	Esecatato Auna Kixch (en demanda)	Chiquitano	19
6. COPA BÉLGICA	2.902	3.167	Tierra patronal **	Guaraní	...
7. SAN JAVIER	6.372	7.248	Monte Verde	Chiquitano	140
8. ASCENSIÓN DE GUARAYOS	13.042	14.028	Guarayos	Guarayo	27
9. RIBERALTA	43.743	45.279	Chacobo-Pacahuara	Chacobo Pacahuara	23
10. SANTA ROSA	4.585	4.893			
11. EXALTACIÓN	2.969	3.393	Tacana-Cavineño	Tacana Cavineño	13
11. SAN IGNACIO DE MOXOS	9.946	11.168	TIMI Territorio Indígena Moxeño Ignaciano	Moxeño Ignaciano	12
12. BOLPEBRA	923	1250	Yaminagua-Machinerí	Yaminagua Machinerí	3

Fuente: Elaboración Propia en base a Censo, INE 2012 y "Bolivia: Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas de las tierras bajas" Leonardo Tamburini, CEJIS 2019.

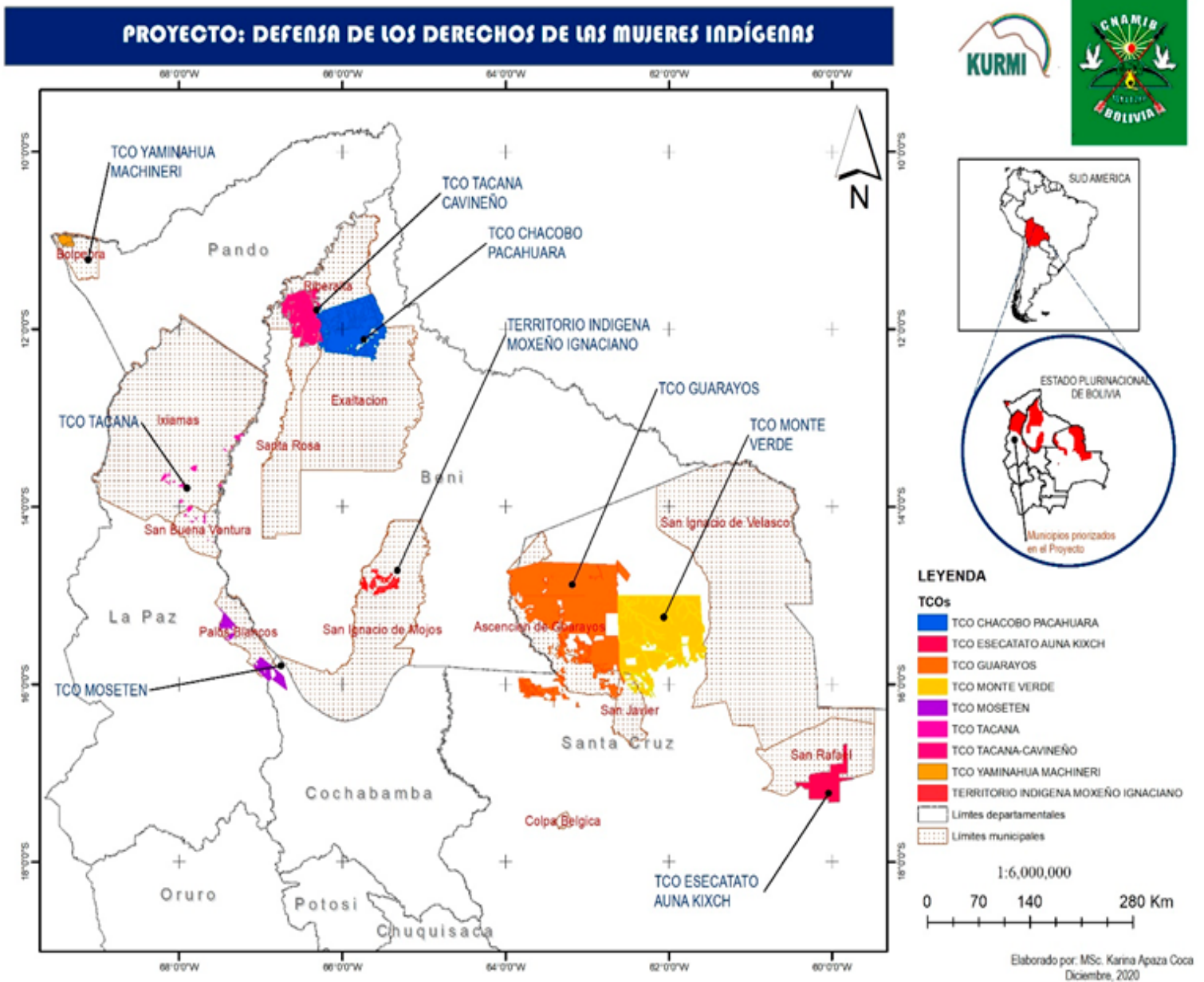
*Comunidades indígenas que no cuentan con territorio

**Familias indígenas guaraníes que durante la zafra han venido asentándose en tierras de propiedad del ingenio azucarero "La Bélgica".



Mapa

Tierras Comunitarias de origen y Municipios



3. LAS MUJERES INDÍGENAS FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

3.1. BIENESTAR Y CAPACIDADES HUMANAS

Este punto de partida se refiere al ámbito de las transformaciones necesarias para avanzar hacia el desarrollo sostenible de las comunidades, poniendo énfasis en las condiciones económicas y sociales que se requieren para superar la pobreza y las desigualdades, además de sentar las bases para la resiliencia de las comunidades frente a las crisis.

En el caso de las mujeres indígenas, su bienestar y el desarrollo de sus capacidades humanas están limitados estructuralmente por la discriminación étnica y la desigualdad de género que se ejercen a través de diversas formas de violencia y exclusión, que las mantiene marginadas en el acceso a los recursos y oportunidades, impidiéndoles su autodeterminación y una participación significativa en las decisiones que afectan sus vidas en todos los ámbitos.

En Bolivia, la condición de necesidades básicas insatisfechas (NBI)³ alcanza al 45% de la población; pero entre los 13 municipios con presencia de la CNAMIB, ocho están por encima del 70%.

El municipio de mayor pobreza es el de Exaltación donde viven los Tacana-Cavineños que tiene un NBI de 89.3%; lo siguen Ixiamas 77.3%; Bolpebra 75.8%; San Ignacio de Moxos 75.3%; Palos Blanco 75.1%; Asunción de Guarayos 75%; San Javier 72.5%, San Rafael 71.5% y Santa Rosa 71%.

Otros tres municipios tienen más del 55% de su población con necesidades básicas insatisfechas – San Ignacio de Velasco 67.5%; San Buenaventura 61.6%; Riberalta 58.7%. Solamente el municipio de Colpa Bélgica donde habita el pueblo guaraní que tradicionalmente trabaja para el Ingenio Azucarero “La Bélgica” localizado en el área metropolitana de Santa Cruz, tiene NBI de 39% que es inferior a la media nacional.

Esto refleja las múltiples limitaciones que las comunidades indígenas aún deben enfrentar en cuanto al acceso a la salud, la educación, la vivienda, el agua y el saneamiento básico, condiciones necesarias para superar la pobreza y las desigualdades. Esta sección revisa los ODS 3; el ODS 4 y el ODS 6 que en conjunto demuestran que las mujeres indígenas están rezagadas y si el Estado no logra que ellas superen la situación de pobreza, será muy difícil que Bolivia logre cumplir sus compromisos con la Agenda 2030.

³ El método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) aporta en la identificación de carencias críticas de la población y la caracterización de la pobreza.



ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano fundamental. La Organización Mundial de la Salud define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Para los pueblos y las mujeres indígenas, la salud es parte de la relación armónica que tienen con su territorio, el medio ambiente, sus medios de vida y su cultura; en este sentido el control de sus territorios y mantenimiento de sus ecosistemas es fundamental para el disfrute del derecho a la salud.

El Artículo 24 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en referencia a la salud, reconoce que “los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud; y a disfrutar del nivel más alto de salud física y mental”, lo que significa que los gobiernos deben garantizar la disposición y acceso a los servicios de salud con calidez y calidad.

En Bolivia las mujeres indígenas suelen encontrarse con varios obstáculos para acceder a los servicios de salud y los medicamentos: muchas de ellas viven a gran distancia, no pueden asumir el costo de los tratamientos y los medicamentos, sufren actitudes discriminatorias y no se toma en cuenta su cultura, en muchos casos solo tienen pequeñas postas de salud sin equipamiento.

Alineación del PDES y la Agenda patriótica al ODS 3 en el Marco de UNDAF⁴:

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
PILAR 3: SALUD PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL	<p>Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.</p> <p>Meta 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado</p>
PILAR 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA	Meta 5: Combatir la Pobreza Espiritual (violencia de género).

⁴ "Marco de complementariedad de Naciones Unidas para vivir bien en Bolivia 2018 – 2022". ONU Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, 2017

Políticas públicas:

- Decreto Supremo 0066 del 2009, “Bono Juana Azurduy” y el Subsidio Universal Prenatal “Por la Vida” a todas las mujeres embarazadas que no tengan seguro de salud. El Bono Juana Azurduy tiene el objetivo de combatir la mortalidad materna y la desnutrición crónica de los niños menores de 2 años, es un incentivo monetario, que perciben todas las madres bolivianas y los niños menores a dos años que no cuentan con un seguro de salud y que realizan sus controles respectivos. El Subsidio Universal Prenatal “Por la Vida” consiste en la entrega de cuatro paquetes (1 paquete por mes del 5to al 9no mes de embarazo) de productos alimenticios equivalente cada uno a un monto de Bs 300.-, priorizando alimentos de alto valor nutritivo, que contribuyen a mejorar el estado nutricional de la madre gestante. Son beneficiarias del Subsidio todas las mujeres gestantes y que se encuentren inscritas en el Bono Juana Azurduy.
- La Ley N°475, promulgada el 2013. Ley de Prestaciones de Servicios Integrales de Salud (SIS) del Estado Plurinacional de Bolivia, amplió las prestaciones previas de salud hacia otros grupos poblacionales vulnerables, no incluidos en el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI). De tal manera que, con esta Ley, los grupos poblacionales que deberían recibir las atenciones son: mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis meses posteriores al parto; niñas y niños menores de cinco años de edad; mujeres y hombres a partir de los 60 años; mujeres en edad fértil para atenciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, y personas con discapacidad que se encuentren calificadas, según el Sistema Informático del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD). Además, las personas beneficiarias con estas atenciones deberían ser las que no tienen otros seguros de salud.
- Resolución Ministerial 1028 del año 2014, que incorpora en la Ley N°475 el Complemento Nutricional para el adulto mayor “Carmelo”, donde los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de dotar mediante los Establecimientos de Salud de Primer Nivel del producto para todo adulto mayor (a partir de los 60 años) que no cuenten con un seguro privado y la seguridad social a corto plazo es responsable de la compra para sus afiliados.
- Ley N° 1152, marzo 2019, Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS) cuyo fin es establecer las bases de la atención universal, integral y gratuita en los establecimientos de salud públicos que beneficia a las y los bolivianos que no cuentan con seguro de salud.

Situación del derecho a la salud de las mujeres indígenas:

En Bolivia, la tasa de mortalidad infantil de niños menores de 1 año es de 24 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 5 años es de 29 muertes por cada mil nacidos vivos⁵.

En los municipios con presencia de la CNAMIB la mortalidad en niñas y niños menores de 5 años es de 29,8 por cada mil nacidos vivos⁶, todavía es levemente superior a la tasa promedio nacional.

La brecha de desigualdad más alarmante afecta al pueblo Tacana en los municipios de San Buenaventura e Ixiamas donde la mortalidad infantil es de 48.3 y 34,5 respectivamente. También alarman los pueblos Mosesten y Tacana- Cavineño, en los municipios de Palos Blancos 36.2 y Exaltación 33.9.

Este dato de mortalidad de la niñez es relevante porque se relaciona con la pobreza extrema y desnutrición infantil.

Cuadro 2: Tasa de Mortalidad Infantil y en la Niñez por municipios con presencia de la CNAMIB

MUNICIPIO	TASA MORTALIDAD INFANTIL (por cada mil nacidos vivos)	TASA MORTALIDAD EN LA NIÑEZ (por cada mil nacidos vivos)
BOLIVIA	24	29
PALOS BLANCOS	28.7	36.2
IXIAMAS	27.7	34.5
SAN BUENAVENTURA	37.0	48.3
SAN IGNACIO DE VELASCO	21.0	25.3
SAN RAFAEL	18.8	21.4
COPA BÉLGICA	18.2	20.4
SAN JAVIER	23.1	28.7
ASCENCIÓN DE GUARAYOS	18.5	22.9
RIBERALTA	22.3	27.6
SANTA ROSA	16.8	21.0
EXALTACIÓN	25.2	31.6
SAN IGNACIO DE MOXOS	24.2	31.2
BOLPEBRA	19.5	26.0

Fuente: Elaboración propia en base a UDAPE, 2018 "La Mortalidad Infantil y en la Niñez en Bolivia: Estimaciones por Departamento y Municipio"

⁵ "Encuesta de Demografía y Salud EDSA, INE 2016

⁶ La mortalidad infantil y en la niñez de Bolivia: estimaciones por Departamento y Municipio. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, 2018

En Bolivia la tasa de mortalidad materna (TMM) es de 160 mujeres por cada cien mil nacidos vivos⁷, es una de las más altas entre los países latinoamericanos. Las mujeres que mueren son jóvenes, con baja escolaridad, alta fecundidad y pobreza.

Si bien se han ido implementado políticas dirigidas a disminuir la situación de pobreza y mortalidad materna, éstas no logran llegar a la totalidad de la población indígena en general y en particular a las mujeres indígenas, las limitantes son la distancia geográfica, falta de infraestructura adecuada, falta de acceso a la información y servicios culturalmente adecuados. Los hospitales públicos en general carecen de políticas interculturales apropiadas al origen étnico de sus pacientes, aún existe un trato discriminatorio hacia las mujeres indígenas.

De acuerdo con la Encuesta de Prevalencia y características de la Violencia contra la Mujer (INE y Ministerio de Justicia, 2016) el porcentaje de mujeres de 15 o más años que han recibido algún tipo de violencia obstétrica es de 64% a nivel nacional, y los lugares donde se produce dicha violencia es en los hospitales públicos y de seguridad social. Situación lógica que explica porque el 55.3%⁸ de mujeres del área rural a nivel nacional deciden tener sus partos en casa; en los municipios con presencia de la CNAMIB los partos en casa son de 31,5%, no se tienen datos según etnia.

El Estado Plurinacional no cuenta con información desagregada por etnia, edad y localidad; esto impide visibilizar la situación real de las mujeres indígenas, limitando seriamente la posibilidad de diseñar políticas diferenciadas para eliminar la discriminación y mejorar el acceso a la salud. “¿Cómo podemos participar significativamente sin información veraz y datos oficiales actualizados sobre nuestra realidad?” (CNAMIB-CEDAW, 2020).

Para las mujeres indígenas gestantes del área rural el acceso al beneficio del Estado a través del Bono Juana Azurduy es limitado. Las mujeres indígenas identifican varias dificultades para beneficiarse de este Bono; por ejemplo: difícil acceso debido a la lejanía de sus comunidades de un centro de salud donde puedan realizar sus respectivos controles; el trámite burocrático de registro que les toma muchos días, significando gastos de estadía y alimentación porque tienen que ausentarse varios días de sus comunidades; el no carnet de identidad les impide registrarse como beneficiarias del bono; también mencionan el maltrato en la atención y no acorde a la cultura de las mujeres indígenas; éstos factores terminan desanimándolas de solicitar este Bono y el subsidio prenatal. El testimonio siguiente es un claro ejemplo de las dificultades que tienen las mujeres indígenas para acceder a una salud de calidad y calidez.

⁷ Estudio Nacional de mortalidad materna 2011, Ministerio de Salud. Bolivia.

⁸ Estadísticas con enfoque de género. INE, 2016

*“Cuando llegamos a los hospitales o centros médicos, tardan en atendernos, nos dicen que espere-
mos, nosotros no vamos por cualquier enfermedad, si llegamos al hospital es porque realmente
estamos enfermas y necesitamos ayuda, nos hacen esperar mucho tiempo con nuestros dolores y
malestar”*

*“Yo estoy terminando de estudiar enfermería, he visto cómo a un paciente indígena de mi pueblo
lo discriminaron en el hospital, lo trataron mal; en general a los indígenas nos miran como a parási-
tos. Los hospitales no tienen atención apropiada a nuestras culturas”.*

Para las y los adultos mayores de 60 años los Municipios están encargados de distribuir el complemento nutricional denominado “Carmelo” a todas y todos los adultos que realizan sus controles médicos.

Nuevamente la población adulta tropieza con obstáculos similares y no todos reciben este beneficio, porque sus comunidades son alejadas de los centros de salud para realizar sus controles, no todos tienen documento de identidad para registrarse, falta de intérpretes de sus idiomas, falta de información accesible y culturalmente adecuada.

El artículo 41 de la CPE establece la obligación del Estado de garantizar el acceso de la población a los medicamentos. Sin embargo, las mujeres indígenas entrevistadas, indican que una gran parte son beneficiarias del Servicio Universal de Salud (SUS), pero sienten que no es el mejor servicio ya que no cubre todos los medicamentos necesarios cuando tienen cirugías u otras enfermedades.

*“Hay muchas personas que no se inscribieron al SUS, porque no es muy eficiente ya que no cubre
los medicamentos y eso es lo más costoso, también existe demasiada burocracia cuando la gente
llega enferma”*

*“El seguro universal, no es de mucha ayuda para los indígenas, porque llegado el momento que
acudimos de emergencia al hospital nos dicen que no hay medicamentos, que solo tienen ibuprofe-
no o paracetamol, y en este tiempo de pandemia COVID-19 ni eso tenían...”*

*“Existe mucha fragmentación y burocratización en el procedimiento de atención; para que nos
atiendan primero tenemos que ir a un centro de primer nivel, es decir en tu comunidad y recién
de ahí te derivan a la especialidad que necesitas.... Si se necesitas ambulancia, tenemos que
pagar ese servicio, sino tenemos dinero no podemos trasladar a los enfermos”.*

Es necesario que se tome cuenta las necesidades de las mujeres indígenas en temas de salud, poniendo a disposición presupuesto y servicios de salud de calidad adecuados a su cultura; ampliando y facilitando el acceso en comunidades indígenas alejadas.

El diseño de estas políticas públicas de salud y sus mecanismos operativos debe realizarse a partir del ejercicio del derecho a la Consulta Previa Libre e Informada para garantizar la participación de las mujeres indígenas en los asuntos que les afectan; la CPL I implementada de buena fé por las instituciones del Estado debe servir para incorporar las propuestas de las mujeres indígenas para mejorar los servicios de salud en sus localidades.



Las mujeres indígenas y la Covid-19:

La pandemia Covid-19, durante el año 2020 está provocando un retroceso dramático en el índice de pobreza nacional que tiende a retroceder del 22% al 31%⁹, situación que se concentra en las comunidades indígenas más alejadas de los centros urbanos. Por otra parte, el Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación acumulada de -11,11% (INE Noticias/2020) y es posible que la recuperación económica demore décadas, mientras se avizora una crisis de emergencia alimentaria en el corto plazo.

“Solo atendían a los infectados con COVID-19. Las mujeres gestantes, durante la pandemia no han sido atendidas. Lo mismo pasó con las mujeres en el caso de los derechos sexuales y reproductivos no se cumplieron, aumentaron los embarazos, también se afectaron a mujeres con cáncer y VIH que quedaron postergadas”.

La pandemia, ha dejado una sensación amarga de abandono en todas las mujeres indígenas; las comunidades están viviendo una constante incertidumbre, miedo y tristeza ante este nuevo virus que pone en peligro la vida. Sienten que el gobierno las ha olvidado y que no se han tomado las medidas necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud y alimentación en los meses de confinamiento. El cierre del transporte público y de los mercados limitó seriamente el acceso a los alimentos y productos sanitarios que las comunidades no producen y deben comprar para complementar su canasta básica tales como aceite, harina, azúcar, jabón, alcohol, entre otros.

“Los municipios durante la pandemia nos discriminaron a las comunidades indígenas chiquitanas, no nos dieron nada; nos dijeron que durante los incendios del año pasado ya habíamos recibido y que ya no podíamos seguir recibiendo nada”

“Las mujeres tuvieron que soportar la violencia y vivir con el agresor, porque los funcionarios del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) se ausentaron dejándolas desprotegidas”

⁹ <https://www.bancomundial.org/es/country/bolivia/overview>

Sin embargo, ante la falta de información clara y atención eficaz por parte del Estado, los pueblos indígenas de manera resiliente se organizaron para recuperar sus saberes y conocimientos ancestrales sobre la medicina tradicional y aplicarlos en sus comunidades para contrarrestar el impacto negativo del virus en su salud.

“Esta pandemia nos ha hecho sufrir y tener mucho, mucho miedo, pero también nos ha ayudado a unirnos como familias, revalorizar los conocimientos y saberes de nuestros antiguos”.

“Las comunidades nos organizamos en reuniones con los abuelos y conocedores de estos saberes ancestrales para identificar los lugares del territorio donde se pueden recolectar las plantas para preparar las medicinas necesarias para sobrevivir esta enfermedad; hasta ahora seguimos tomando esas hiervas.”

“Los médicos nos decían que dejemos de tomar nuestras yerbas que solo nos íbamos a intoxicar. También nos decían que los temas de mujeres no eran importantes ni prioritarios”

Es importante que el Estado, a nivel nacional, regional y local tome en cuenta la capacidad de prevención y mitigación que tienen los pueblos indígenas, para elaborar estrategias de salud y alimentación de manera coordinada con las comunidades y pueblos indígenas integrando sus sistemas tradicionales de salud.





ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos

La educación es fundamental para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas, y asegurar el acceso a mayores oportunidades incidiendo en la igualdad entre mujeres y hombres. Todas las mujeres y niñas tienen el derecho a recibir una educación y aprendizaje de calidad en igualdad de condiciones que los hombres, a lo largo de su vida.

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) en el artículo 7.3 establece que “Los Estados adoptarán las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas” y en el artículo 15.2 “Los Estados y pueblos indígenas, en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades, promoverán la reducción de las disparidades en la educación entre los pueblos indígenas y los no indígenas”.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 14, establece que además los niños y niñas tienen el derecho a todos los niveles y formas de educación sin discriminación.

Alienación del PDES y la Agenda patriótica al ODS 4 en el Marco de UNDAF

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
PILAR 3: PILAR 3: EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL	Meta 3: Acceso universal a la educación Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.
PILAR 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA	Meta 4: Combatir la Discriminación y el Racismo

Políticas Públicas:

- Programa Nacional de Alfabetización: implementado en dos etapas “Yo Sí Puedo” y “Yo Sí Puedo Seguir”.
- Decreto Supremo 28899, del 2006 “Bono Juancito Pinto”¹⁰, con los objetivos de incentivar la matriculación y no deserción de los niños y niñas en las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional.
- Ley de la Educación No 070 Avelino Siñani - Diciembre 2010

Situación de la educación en comunidades indígenas:

Según datos censales del Instituto Nacional de Estadística (2012), la tasa de alfabetismo en población de 15 y más años en el área rural, ha mejorado considerablemente, el porcentaje de alfabetismo es de 89,7%; alcanzando el 84% en mujeres y 95% en hombres, con una brecha de desigualdad de género de 11 puntos que aún es elevada. Sin embargo, en los municipios con presencia de la CNAMIB el nivel de alfabetismo es mayor que el promedio nacional alcanzando 95,3%; en mujeres el alfabetismo es 93,7% y 96,7% en hombres; una brecha de 3 puntos.

En los últimos años se han implementado programas de alfabetización de adultos; incentivos a través del Bono Juancito Pinto cuyo objetivo es frenar la deserción escolar, han resultado positivos y se ha logrado disminuir la deserción escolar. Sin embargo, a pesar de estos avances en el acceso a la educación, aún queda el desafío para mejorar la calidad de la educación y empoderar a las niñas y mujeres de las comunidades indígenas.

“En el caso de mi mamá que ya es mayor, sólo aprendió a firmar y le han dado título de bachiller. Es como que no toman en serio esa alfabetización”

La mayor parte de las comunidades indígenas de tierras bajas tienen dificultades para una educación óptima y apropiada culturalmente. Las comunidades en general solo tienen escuelas multigrado, con un solo profesor cuya instrucción educativa no es bilingüe, aspecto que incide en la pérdida del idioma nativo y la cultura.

“Los profesores que llegan de afuera, influyen en el cambio de la cultura, no saben hablar el idioma; ya no se danza la música tradicional y se introduce otras danzas y bailes ajenos a nuestra cultura”

¹⁰ Es una transferencia monetaria condicionada destinada a los niños y niñas de ocho cursos del sistema educativo, seis corresponden a nivel primaria y dos primeros cursos de secundaria de todas las unidades educativas fiscales (estatales) del país.

Los niveles de educación secundaria, generalmente se encuentran en centros poblados lejos de las comunidades, lo cual afecta directamente en el menor porcentaje de mujeres que termina la educación secundaria. Según datos del INE (2012) el porcentaje mujeres rurales que terminaron el ciclo secundario es de 26.5% frente al 38.3% de hombres. En los municipios con presencia de la CNAMIB los datos de años escolaridad promedio para las mujeres es de 7,5 años mientras que para los hombres es 8,1 años, indicando que en general la población no alcanza a completar el ciclo escolar completo de 12 años. Sólo el 10% de la población de estos municipios informa que tiene formación superior, mientras que un 1,7% ha cursado programas de educación técnica. Las mujeres con menor escolaridad se encuentran en los municipios de Palos Blancos (Moseten), San Javier (Chiquitano), Exaltación (Tacana-Cavineño) y San Ignacio de Moxos (Moxeño-Trinitario).

“Las niñas y los niños mayores sino terminan el colegio es por falta de dinero para enviar a otro lado; y también está el problema del embarazo temprano, porque las niñas mayores tienen que continuar sus estudios en otros pueblos lejos del hogar y el control de la familia”.

Otra dificultad es que las escuelas inician el año escolar entre abril y mayo (dos o tres meses después de empiezan en los centros urbanos) debido a que por la temporada de lluvia los profesores que vienen de otras ciudades no pueden llegar a las comunidades.

El acceso a la tecnología en las escuelas es precario; falta mucho para implementar los servicios de internet y el manejo de computadoras. Durante la pandemia Covid-19, las niñas y niños rurales han quedado en desventaja, han perdido un año de aprendizaje.

Estas dificultades están directamente relacionadas con la calidad de la educación y por tanto la desventaja de las y los estudiantes rurales respecto a sus pares urbanos. Por otra parte, la de violencia de género en el ámbito educativo es una situación que tiene que ser controlada para lograr que las niñas y jóvenes que asisten a las escuelas tengan garantizada la no discriminación y bienestar. En el área rural se registra 69,7% de mujeres en situación de violencia de género en el ámbito educativo, muy por encima de la nacional registrada con 65% (Fuente: Encuesta de Prevalencia y características de la Violencia contra la Mujer. INE y Ministerio de Justicia, 2016). Es necesario que los Municipios realicen campañas y socialización de los derechos de las mujeres, con el objetivo de eliminar los estereotipos discriminatorios sobre el papel y la corresponsabilidad de las mujeres y los hombres en la familia, que reafirman la discriminación contra la mujer.



ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos

El año 2010, las Naciones Unidas¹¹ “reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos” este derecho implica el derecho de acceso, calidad, cantidad suficiente y disponibilidad; cualidades fundamentales para lograr el disfrute pleno del derecho a la vida, la salud y la alimentación.

Es importante recordar que los instrumentos internacionales de derechos humanos entre ellos la CEDAW en su artículo 14 inciso h) hace referencia explícitamente a que los Estados deben tomar las medidas necesarias para eliminar la discriminación de las mujeres rurales y asegurar el derecho de gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua de calidad. En el entendido que estos servicios deben ser de fácil acceso, cuya disponibilidad sea suficiente y continua, con calidad y agua segura sin microorganismos y contaminantes que comprometan la salud de las personas, además que todas las instalaciones sanitarias y servicios de agua deben ser culturalmente apropiadas y de acuerdo con las necesidades según género.

En Bolivia la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009, en el artículo 373 consagra el agua como un “derecho fundamentalísimo para la vida y el Estado proveerá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad y complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sostenibilidad”.

Alienación del PDES y la Agenda patriótica al ODS 6 en el Marco de UNDAF

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
PILAR 2: SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN	Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario
PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos. Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado de carbono y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.

¹¹ Resolución A/RES/64/292 El derecho humano al agua y el saneamiento. Asamblea General Naciones Unidas, 2010.

Políticas públicas en torno al Agua:

- El Programa MiAgua fue creado en 2011, con el objetivo incrementar el acceso y calidad en la provisión del servicio de agua potable y saneamiento.
- Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área rural, con participación y tecnología adecuada.
- Ampliar la cobertura del alcantarillado y saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades.
- Desarrollar estrategias concurrentes para la gestión y control de calidad del agua para consumo humano.

Acceso y disponibilidad de agua en las comunidades indígenas:

En Bolivia aún existen contrastes en la cobertura de acceso a fuentes mejoradas de agua entre áreas urbanas y rurales; de acuerdo con el Censo 2012 del INE, la cobertura estimada de fuentes mejoradas de agua para el área urbana alcanza un 93,4% y para el área rural un 76.8%, mostrándonos una brecha de más de 15 puntos entre lo urbano y lo rural. Considerando como fuentes de agua mejoradas a la cañería de red, piletas públicas, pozos entubados, vertientes y pozos protegidos.

En los municipios con presencia de la CNAMIB, en promedio sólo el 42% tiene acceso al agua mejorada. Aunque la cobertura de agua ha aumentado, en gran parte de las comunidades, que viven en las áreas rurales de los municipios, el agua no es segura para beber y no es de fácil disponibilidad, lo cual afecta a la salud y los medios de vida de las familias indígenas basadas en la agricultura de subsistencia. Según el Censo 2012, solo dos de estos municipios tienen más de 70% de acceso al agua mejorada; cinco tienen más de 50% de acceso. Sin embargo, cuatro municipios tienen menos de 20% de acceso – Riberalta 14.4%; Exaltación 17,4%; San Ignacio de Moxos 17% y Bolpebra donde vive el pueblo Yaminagua-Machineri solo tiene 4.6 % de acceso.

En las TCO de la región amazónica, la mayoría de las comunidades se proveen de agua de los ríos, son muy pocas comunidades que tienen agua potable.

“En mi TCO Chacobo Pacahuara, solo tres comunidades de 23 tenemos agua para beber, nos hemos favorecido con un proyecto del municipio y el gobierno central con ese proyecto “Mi agua”; las otras comunidades están bien alejadas y por eso aún no se benefician. Estas comunidades se proveen agua de ríos, quebradas y pozos; el agua escasea por lo menos tres a dos meses al año entre agosto y octubre”

“De las 20 comunidades Tacanas solo una tiene tanque de agua, el resto bebe agua del río que está contaminado con las actividades mineras. Son las mujeres las que proveen el agua para la familia, caminan casi una hora todos los días; desde agosto a noviembre disminuye el caudal... así vivimos en las comunidades”

En la región de la Chiquitanía (TCO, Monteverde, Esecatato Auna Kixsh y comunidades de San Ignacio de Velasco) la disponibilidad de agua es escasa y los pozos que se están construyendo no son sostenibles, disminuye el agua y los pozos se secan en épocas de sequía. En los últimos años los periodos de sequía son más prolongados y los problemas de agua para beber en las comunidades se agudizan.

“No tenemos agua en las comunidades, y con la sequía estamos con serios problemas de agua. Desde la alcaldía, nos distribuyen en tanques entre 3 o 4 por comunidad” esa agua se utiliza para beber y para lavar se utiliza agua del atajado. Ahí van las familias a proveerse del agua, en baldes, galones, las madres y los niños nos ocupamos de acarrear, porque los maridos van a trabajar al chaco o buscar trabajo en estancias, porque el problema económico es terrible”.

Por otra parte, la calidad del agua en general la califican de regular a mala, y las familias no utilizan ningún método de potabilización del agua para su uso y consumo. En algunas comunidades han informado que el agua del pozo perforado por el municipio es de mala calidad, solo utilizan para lavar porque tiene mal sabor para beber y cocinar, e incluso no sirve para riego, porque seca las plantas. Las mujeres no están informadas si se realizó algún análisis del agua.

“El agua es mala y muy turbia. Solo ponemos en tinajas para asentar el agua, nadie hace hervir ni se pone nada el agua para potabilizarla. Las personas mayores y los niños están enfermando y están con problemas de diarrea”.

“El Municipio nos provee de agua que sacan de un río y nos traen en cisternas. Solo tenemos un tanque comunal, y las mujeres y los hijos pequeños acarreamos dos veces al día... Hay mucha sequía porque están sacando mucho monte (bosque). y cada año sufrimos de agua, la sequía es lo que azota en nuestras comunidades y luego de los incendios las lluvias contaminan el agua de los ojos de agua y atajados, y afectan la salud de las personas”.

Saneamiento básico:

El acceso y disponibilidad de saneamiento mejorado, definido según la Organización Mundial de la Salud (OMS) como aquel “que higiénicamente impide el contacto de los seres humanos con las excretas humanas”, o sea que cuenta con alcantarillado, pozo séptico o pozo ciego, situación que incide directamente en la salud de la población; en Bolivia alcanza una cobertura de 52,7% de la población que dispone de algún tipo de servicio higiénico con saneamiento mejorado.

En los municipios con presencia de la CNAMIB, la cobertura de saneamiento mejorado es del 45,6% en promedio, destacando la situación de los municipios de Exaltación (Tacana-Cavineño) que tiene una cobertura de 82.6% y el municipio de Bolpebra (Yaminagua-Machineri) con 71.9%; en cambio en el otro extremo los municipios de Colpa Bélgica (Guaraní) y Asunción de Guarayos solo tienen una cobertura del 16,7% y 19,4% respectivamente; Riberalta (Chacobo-Pacahuara) tiene 26.6% de cobertura.

“Solo tenemos pozo ciego en las comunidades, y es muy malo para las mujeres y niños, no es nada higiénico, y como mujer sentarnos en esos lugares contribuye a llenarnos de infecciones”.

“En las familias las mujeres son las más cuidadosas para mantener la limpieza del sanitario y que no esté muy soleado, en muchos casos somos las mujeres que nos hacemos cargo de construir estas instalaciones, con madera y techo de motacú (palmera), porque somos más propensas a las infecciones y el pasmo por el calor o la calentura del suelo. Las mujeres están pensando que tener baño para hombres y para mujeres sería más higiénico”

La falta de datos desagregados por condición étnica, sexo y área sobre la cobertura de agua y saneamiento mejorados no permite identificar las desigualdades de género con respecto al acceso y disponibilidad del agua y el saneamiento, convirtiéndose en un obstáculo para formular políticas que avancen la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el principio de “no dejar a nadie atrás”.



3.2. SISTEMAS ALIMENTARIOS Y PATRONES NUTRICIONALES

Este punto de partida pone énfasis en las transformaciones necesarias de los sistemas agrícolas locales y sus funciones en la producción y distribución de alimentos de calidad para el consumo humano; la mitigación de los impactos de la producción de alimentos en los recursos naturales y en los ecosistemas asociados a esta producción, tales como la degradación de los suelos, los bosques y su incidencia en el cambio climático. La urgencia de revalorizar el aporte de la agricultura familiar indígena para la seguridad alimentaria y la preservación de los ecosistemas naturales es indispensable para superar la pobreza, las desigualdades y la resiliencia de las comunidades frente a la crisis climática.

El aporte de las mujeres indígenas en la producción de alimentos se realiza a través de toda la cadena; ellas participan desde el cultivo de la tierra, hasta la venta en el mercado y la preparación de los alimentos, son las encargadas de la seguridad alimentaria de sus familias, incluida la preservación de las semillas nativas, elemento clave para la soberanía productiva de alimentos a partir de sus conocimientos ancestrales. Sin embargo, su trabajo de producción y cuidado no es reconocido, ni remunerado de manera justa y además ellas son junto a los niños y niñas, la población más vulnerable ante los desastres como sequías, inundaciones, incendios, impactos negativos del avance de la frontera agrícola y las industrias extractivas; actividades que degradan sus territorios y los ecosistemas destruyendo poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas.

A pesar de que en las últimas décadas el Estado boliviano ha titulado 58 Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs) en las tierras bajas, equivalentes a una superficie de 12.5 millones de has.¹², esta sólo representa el 48% de la superficie demandada en sus territorios ancestrales. Además, el 29.7% de los territorios indígenas están concesionados o reservados para la explotación de los hidrocarburos y la minería; y aproximadamente el 24% está concesionado para aprovechamiento forestal.

Estos datos reflejan la presión que ejercen las industrias extractivas, a la que se suma la amenaza del avance de la frontera agrícola para los monocultivos de exportación y la ganadería en la Amazonía boliviana, en desmedro de la agricultura familiar que también es desplazada por la dependencia de una creciente importación de alimentos en el país.

Esta sección revisa los ODS 2; el ODS 13 y el ODS 15 que en conjunto indican que la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres indígenas y sus familias están en riesgo si el Estado no logra fortalecer la agricultura familiar garantizando seguridad jurídica para la propiedad colectiva de los territorios, asegurando el financiamiento y la innovación tecnológica que permitan ampliar la producción diversificada de alimentos más nutritivos, sin degradar los suelos y el ambiente.

¹² Bolivia: Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas. CEJIS, 2019.



ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

El derecho humano a la alimentación protege a todos los seres humanos de alimentarse con dignidad, ya sea produciendo su propio alimento o adquiriéndolo¹³. Para su plena realización requiere que los Estados proporcionen un entorno propicio en el que las personas puedan desarrollar plenamente su potencial para producir o procurarse una alimentación adecuada para sí mismas y para sus familias; en este sentido los Estados deben garantizar las políticas salariales y de protección social que permitan el acceso a los alimentos nutritivos y de calidad, incluida el agua potable.

El derecho a la alimentación está reconocido en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño señala que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para “Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente”.

La realización del derecho a la alimentación supone que se garanticen tres criterios: a) la disponibilidad; que la alimentación esté disponible a través de fuentes naturales, ya sea mediante la producción de alimentos (agricultura y ganadería), o por otros medios que permitan obtener alimentos: pesca, caza y recolección.

Por otra parte, significa que los alimentos deben estar disponibles a la venta en mercados y tiendas; b) la accesibilidad supone que se garantice el acceso físico y económico a los alimentos. Toda persona debería ser capaz de procurarse alimento para una alimentación adecuada sin tener que comprometer por ello ninguna otra necesidad básica: medicamentos, alquiler, gastos escolares, y otros. La accesibilidad física significa que los alimentos deben ser accesibles a todos, incluyendo a los grupos más vulnerables físicamente: los niños, los enfermos, los discapacitados o los mayores, las mujeres embarazadas, para los cuales resulta difícil salir a conseguir alimento; y c) la adecuación, significa que la alimentación debe ser nutritiva y apta para el consumo humano, libre de sustancias adversas, como contaminantes procedentes de procesos industriales o agrícolas, especialmente residuos de pesticidas, hormonas o medicamentos veterinarios. Para que una alimentación pueda ser considerada adecuada también debe ser culturalmente aceptada.

¹³ www.srfood.org Relator especial Olivier de Shutter .

En Bolivia el derecho a la alimentación esta refrendado en la Constitución Política del Estado Art.16 “toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación” ... “El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población”. El D.S. 2167 del año 2014 establece que el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición - CONAN, en coordinación con los ministerios competentes adecuará la Ley para la implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida.

Para que los pueblos y comunidades indígenas logren este derecho, es necesario proteger y salvaguardar su medio ambiente; las Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 29.1 se refiere a este derecho “a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos.

Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.” La Declaración Americana (2016) incluye el manejo sustentable como una condición esencial para el goce del derecho a la vida y el bienestar colectivo de los pueblos indígenas.

Alienación del PDES y la Agenda patriótica al ODS 2 en el Marco de UNDAF

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
<p>PILAR 8: SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN</p>	<p>Meta 1: Eliminar el hambre, la desnutrición y reducir la malnutrición. Meta 2: Acceso universal a la alimentación complementaria escolar (ACE). Meta 3: Soberanía a través de la producción local de alimentos Meta 4: En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias. Meta 5: Bolivia ha puesto en marcha programas intersectoriales en el marco de la Política de Alimentación y Nutrición</p>
<p>PILAR 6: SOBERANIA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA</p>	<p>Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina</p>
<p>PILAR 4: SOBERANIA CIENTIFICA Y TECNOLOGIA CON IDENTIDAD PROPIA</p>	<p>Meta 3: Tecnología con Saberes Meta 2: Innovación Tecnológica de Alimentos Nutritivos</p>

Políticas públicas:

- Ley N° 337 de 2013 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. Establece régimen excepcional para desmontes sin autorización entre los años 2006 y 2011.
- D.S. 2167 de 2014, La política de alimentación y nutrición en el marco del saber alimentarse para vivir bien.
- Ley N° 741 de 2015, de Autorización de Desmonte hasta 20 hectáreas para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas y pecuarias.
- D.S. 2493 de 2015 Fondo de Desarrollo Indígena. Crea una institución pública descentralizada para gestionar, financiar, ejecutar y fiscalizar programas de desarrollo productivo para los pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.
- Ley N° 1098 de 2018 y D.S. 3874 2019 Autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación de la soya transgénica para la producción de aditivos y de biodiesel.
- Ley N° 1171 de 2019 de Uso y Manejo Racional de Quemas. Define política de manejo integral del fuego, establece sanciones por quemas sin autorización y otorga plazo excepcional por multas.
- D.S. 3973 de 2019 de Modificación y Ampliación del Desmonte para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias en los departamentos de Santa Cruz y Beni, permitiendo quemas controladas en áreas clasificadas por el PLUS.
- Ley Departamental 93/2019 (Beni) sobre la aprobación del Plan de Uso del Suelo del Beni.
- D.S. 4232 2020 y D.S. 4238 de 2020 que autorizan al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa.

Situación alimentaria de las comunidades indígenas:

La situación de la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas está experimentando dificultades para la producción de alimentos, debido a la degradación ambiental, la contaminación de sus ecosistemas y la pérdida de los medios de vida en los territorios indígenas, ocasionando que las familias se vuelvan vulnerables a la disminución del consumo y acceso de alimentos seguros y nutritivos. Es necesario tomar en cuenta que en el caso de las “mujeres embarazadas y lactantes, una alimentación inadecuada y una nutrición deficiente suponen un riesgo de anemia, una de las principales causas de muerte durante el parto”¹⁴.

¹⁴ <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-2-zero-hunger>

Bolivia aún presenta elevadas tasas de desnutrición y anemia; de acuerdo con los datos de la Encuesta de Demografía y Salud (EDSA, INE 2016) la prevalencia de anemia en Bolivia en niñas y niños menores de 5 años es de 53,7%, de los cuales el 60,2% vive en zonas rurales. Por otra parte, el 46.3% de las mujeres embarazadas tienen anemia. La anemia y desnutrición están asociadas a una alimentación inadecuada tanto en la cantidad como en la calidad de los alimentos.

“Hay un cambio en los hábitos alimenticios, las comunidades han dejado de consumir alimentos tradicionales, ya no elaboran sus propios alimentos y dependen más de alimentos traídos de otros lados. Venden sus productos nativos para tener dinero y comprar productos en el mercado: sodas, fideos, azúcar y otros“

“Muchos productos están contaminados, como el pescado que ahora es peligroso consumir... estos cambios en las costumbres afectan la salud física y mental de los niños”

El modelo agrícola promocionado por las políticas públicas de ampliación de la frontera agrícola y la introducción de semillas genéticamente modificadas está socavando la seguridad y soberanía alimentaria; el desmantelamiento de la agricultura familiar y el desmonte en los territorios indígenas, cuyas consecuencias son los cambios en los patrones climáticos, con presencia de prolongadas sequías o intensas lluvias e inundaciones.

“En contexto de sequía aumentan las enfermedades de diarrea y en la piel, porque se comparte agua con los animales y las fuentes de agua se contaminaron con el incendio.... El sol es demasiado fuerte y no se puede estar en el chaco porque duele la cabeza, se sufre más de presión alta y ya apareció la diabetes”

“Durante la pandemia, la doble función de cuidado y reproducción aumentaron para las mujeres porque deben proveer alimentos que no hay, ya que la producción bajó porque en confinamiento no podíamos salir a trabajar”

“El COVID-19 implicó la concentración de las familias, muchos hijos han regresado aumentando la presión sobre la pesca y la caza para consumo y para venta; también se prohibió la siembra para ir a cultivar y ahora faltan alimentos. Se requiere un plan de emergencia post COVID”

Si bien hubo un avance significativo en la titulación de territorios indígenas, se avanzó muy poco en las autonomías indígenas y en la dotación de recursos para el desarrollo comunitario. Sin la seguridad jurídica sobre la tierra y sin los recursos económicos, tecnológicos y financieros suficientes, la agricultura familiar indígena es más vulnerable a las crisis de los mercados y al cambio climático.

Uno de los mayores problemas para los territorios y comunidades indígenas es la competencia territorial con las actividades extractivas de gas, petróleo y minería, degradan los suelos y generan deforestación destruyendo los medios de vida de las comunidades. En los territorios de las mujeres de la CNAMIB, preocupan los casos de la TCO de pueblo Moseten ubicada en el municipio de Palos Blancos que con 100.830 has tituladas se sobreponen concesiones petroleras y mineras en el 95% del territorio¹⁵. Así mismo, la deforestación es elevada, alcanzando el 5% restante del territorio. Otro caso preocupante es la TCO Guarayos con 1.151.175 has tituladas, actualmente tiene un 29% concesionado a las empresas forestales privadas y el 95% del área titulada esta denominada como tierra forestal permanente provocando continuos conflictos entre las comunidades indígenas y la piratería de la madera.

Las comunidades indígenas siguen abandonadas – el Fondo Indígena – que debía ser una política pública clave para la inversión en los territorios indígenas no está funcionando adecuadamente, se concentra en las tierras altas y carece de una política específica de equidad de género. La política territorial ahora “basada en las TIOCs” ha incentivado la ocupación de los territorios indígenas de tierras bajas por grupos migrantes campesinos e interculturales, poniendo en cuestión la gobernanza de los territorios, acelerando la degradación de los recursos naturales al exponerlos a sistemas de producción intensivos que atentan contra el manejo sostenible que tradicionalmente han practicado los pueblos indígenas de tierras bajas.

¹⁵ Bolivia: Atlas socio-político sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia. CEJIS, Bolivia, 2019.





ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



ODS15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

En esta sección del informe se analiza los ODS13 y ODS15 de manera conjunta, porque consideramos que todas las acciones que se realicen en los bosques y los ecosistemas tienen consecuencia y relación directa con el cambio climático.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, exigen medidas especiales y reconocimiento del derecho a la propiedad de las tierras y territorios de los pueblos indígenas. El artículo 7.1 del Convenio 169 de la OIT manifiesta que los pueblos indígenas tienen “derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”. También se refiere al derecho de participar en la formulación y evaluación de planes de desarrollo susceptibles de afectarles directamente.

Por otra parte, el artículo 26.3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estipula que “Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de las tierras, territorios y recursos, respetando debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate”. La tierra y el territorio es la totalidad del hábitat que una comunidad o pueblo indígena ocupa y cuida; por tanto el derecho de propiedad y posesión alcanza los derechos individuales y colectivos.

La Declaración Americana (2016) incluye el manejo sustentable como una condición esencial para el goce del derecho a la vida y el bienestar colectivo de los pueblos indígenas, y el derecho a asumir sus responsabilidades para conservar los recursos para ellos y para las generaciones venideras.

Los pueblos indígenas son los que más sufren las consecuencias climáticas; el aumento de lluvias y sequías está generando impactos en la economía de subsistencia de las familias indígenas, puesto que dependen de los recursos naturales que están expuestos a cambios meteorológicos extremos.

Alienación del PDES y la Agenda patriótica al ODS 13 en el Marco de UNDAF

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA	<p>Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales</p> <p>Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial</p>
PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MÚSICA, DE NUESTROS RÍOS, NUESTRA SELVA	<p>Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza</p>
PILAR 10: INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA	<p>Meta 1: Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático</p> <p>Meta 2: Reconocimiento Internacional de los Derechos de la Madre Tierra</p>

Alienación PDES y la Agenda patriótica al ODS 15 en el Marco de UNDAF

PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PDES
PILAR 6: SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA	<p>Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad</p>
PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA	<p>Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa</p> <p>Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas</p> <p>Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial</p>



Contribución prevista Determinada Nacionalmente (NDC)16

COMPROMISOS DE BOLIVIA EN EL MARCO DE LA CUMBRE CLIMÁTICA COP 21 PERÍODO 2015-2030 CON ESFUERZO NACIONAL

<p>AGUA. INCREMENTAR DE FORMA INTEGRAL LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y REDUCIR SISTEMÁTICAMENTE LA VULNERABILIDAD HÍDRICA DEL PAÍS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Construcción de hidroeléctricas multipropósitos para ampliar la capacidad de almacenamiento de agua. <input type="checkbox"/> Aplicación de prácticas, saberes y conocimientos ancestrales, en el marco de la gestión integral del agua. <input type="checkbox"/> Acciones de gestión de riesgos para mitigar las amenazas recurrentes de los riesgos de sequía e inundación. <input type="checkbox"/> Implementación de sistemas de tratamiento y potabilización de agua para mejorar la calidad del agua para consumo humano. <input type="checkbox"/> Uso más amplio de tecnologías de cosecha de agua, conservación de la humedad del suelo y uso más eficiente del agua (riego y ganado) (como abastecerse cuando hay escasez y como almacenar cuando hay abundancia).
<p>ENERGÍA. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A TRAVÉS DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO LOCAL Y DE LA REGIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambio y diversificación de la matriz energética con el crecimiento de energías renovables a través de la construcción de hidroeléctricas, e impulso a las energías alternativas. <input type="checkbox"/> Universalización energética que favorece el acceso universal de energías limpias con énfasis en la población con mayor pobreza. <input type="checkbox"/> Universalización energética que favorece el acceso universal de energías limpias con énfasis en la población con mayor pobreza.
<p>BOSQUES Y AGRICULTURA. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CONJUNTA A TRAVÉS DEL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se ha alcanzado cero deforestaciones ilegales al 2020. <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de las capacidades de resiliencia en los sistemas de vida, funciones ambientales y sus capacidades productivas agropecuarias y agroforestales. <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de las prácticas de manejo integral y sustentable de los bosques y el aprovechamiento integrado y sostenible de productos maderables y no maderables. <input type="checkbox"/> Conservación de áreas con altas funciones ambientales. <input type="checkbox"/> Restauración y recuperación de suelos degradados y bosques deteriorados. <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de las capacidades de regeneración de los bosques y sistemas forestales.

¹⁶ <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/node/1109>

Políticas públicas:

- La Ley Marco N° 300 “Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien” (2012) incorpora el “Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad”; un mecanismo implementado por una diversidad de actores productivos, indígenas y campesinos, públicos y privados, con financiamiento nacional directo para proyectos locales con acciones conjuntas de adaptación y mitigación; metas e indicadores concertados, en contraposición de mecanismos no basados en mercados de carbono que contribuyan finalmente a solucionar la crisis climática. VEI problema de esta Ley Marco es no haber sido debidamente reglamentada para su vigencia.
- El D.S. 2913 promulgado el 26/09/2016 determina la creación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación, a ser ejecutado por todos los niveles de gobierno y con financiamiento de FONABOSQUE.
- El D.S. 2912 promulgado el 27/09/2016, constituye un fideicomiso para el otorgamiento de créditos destinados a capital de operaciones y de inversión en temas de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables, bajo un enfoque de manejo integral y sustentable del bosque.
- El D.S. 2914 promulgado el 27/09/2016, crea el programa de monitoreo y control de la deforestación y degradación de bosques “Nuestros Bosques”, que incluye además el monitoreo, prevención control y combate de incendios forestales, y la recuperación de bosques en áreas degradadas.
- El D.S. 2915 promulgado el 27/09/2016, para la implementación del “Programa centros de servicios productivos de madera” a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para la prestación de servicios tecnológicos, capacitación y asistencia técnica.

Situación de las comunidades indígena y sus territorios:

Los territorios y comunidades indígenas de las tierras bajas / yungas de Bolivia, son parte de una alta diversidad de ecosistemas boscosos y sabanas arboladas de la región amazónica y del chaco. Y se encuentran en las franjas más vulnerables a los efectos del cambio climático global: calentamiento global, desastrosas inundaciones, marcadas sequías e incendios, pérdida de biodiversidad y calidad de vida. Las inundaciones en las tierras bajas del oriente boliviano son cada vez peores, por la ocurrencia de extraordinarias precipitaciones propias del cambio climático; y por la creciente degradación de los ecosistemas, y el consecuente desequilibrio de las cuencas hidrográficas en la cordillera andina.

“Estos últimos tres años el río llega con mucha fuerza arrastrando piedras, troncos y mucho lodo. Nosotros nos explicamos que esto pasa porque en las cabeceras están deforestando demasiado, y eso ya no está en nuestras manos, nosotros vivimos abajo. Las crecidas de los ríos duran muy poco, así como llega el agua arrastra con mucha fuerza y luego baja rápidamente su caudal, y eso es porque erosionan los suelos con la tala indiscriminada, ya no hay árboles en los bordes de los ríos. Generalmente perdemos cosechas de nuestros cultivos.”

Por otra parte, el cambio climático se viene haciendo evidente a través de la ocurrencia de sequías extraordinarias, como la que se está registrando en estos últimos meses del 2020.

Esta sequía en los biomas del pantanal y el chaco es tan amplia y severa, que afecta dramáticamente a vastos territorios de países como Brasil, Bolivia, Paraguay, Argentina y Perú; algo que no se había visto en más de 50 años. Pese a ello, no existe apoyo financiero y técnico alguno del “Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad” creado el 2016, para las comunidades indígenas.

“En épocas de sequía de agosto a diciembre sufrimos mucho. Estamos en sequía y empezamos a ver que nuestros atajados están secando. Incluso la represa del pueblo se ha ido secando. Los ganaderos e interculturales han desmontado los bosques y chaqueado (quema) sin control, y la sequía está peor”.

“Últimamente los incendios han perjudicado, las cenizas hacen que los ojos de agua se sequen y el jichi del agua se va”.

Estos periodos de sequía vienen asociados con los más desastrosos y dramáticos incendios ocurridos en la Amazonía Sudamericana; en Bolivia, estos dos últimos años (2019-2020) destruyeron más de 7 millones de hectáreas de ecosistemas de bosques y sabanas naturales. Los inmensos incendios aparte de agravar el problema del calentamiento global por la emisión de miles de millones de toneladas de gases con efecto invernadero a la atmósfera; degradan gravemente los ecosistemas terrestres; generan daños a la salud (contaminación del aire y del agua); elevan la temperatura a niveles insoportables y por cierto generan una pérdida de medios de vida de las comunidades y familias indígenas que viven de los recursos de la naturaleza.

“La sequía, los incendios y la pandemia nos obligó a comernos incluso las reservas de semillas; ahora tenemos que ir a trabajar a las estancias. Los Municipios no han implementado programas de emergencia; se prevee una crisis de alimentación y hambre en la Chiquitania y el Chaco”.

Por otra parte, el cambio climático se viene haciendo evidente a través de la ocurrencia de sequías extraordinarias, como la que se está registrando en estos últimos meses del 2020. Esta sequía en los biomas del pantanal y el chaco es tan amplia y severa, que afecta dramáticamente a vastos territorios de países como Brasil, Bolivia, Paraguay, Argentina y Perú; algo que no se había visto en más de 50 años. Pese a ello, no existe apoyo financiero y técnico alguno del “Mecanismo conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad” creado el 2016, para las comunidades indígenas. Los incendios forestales, si bien en una mínima proporción son causados por efectos naturales facilitados por las condiciones de sequía, en la mayoría de los casos han sido ocasionados intencionalmente (antrópicos) para el cambio del uso de suelos con vocación forestal y de conservación ambiental, para la ampliación de la frontera agrícola y ganadera de pequeños productores migrantes de las tierras altas (interculturales), como de ganaderos y agricultores industriales. En las tierras bajas de la Amazonía y el chaco, el cambio del uso permanente de los suelos forestales resulta ser la causa principal para la degradación de los ecosistemas terrestres.

En las tierras comunitarias los incendios se originaron por tres razones: 1) incendios descontrolados iniciados en las propiedades agrarias colindantes; 2) incendios causados por personas que cuentan con autorización para habilitar asentamientos de nuevas comunidades en tierras fiscales; y 3) fuego provocado por personas que buscan apropiarse de las tierras fiscales de forma ilegal” (Fuente: Fuego en Santa Cruz. Balance de los incendios forestales 2019 y su relación con la tenencia de la tierra. Fundación Tierra, 2019).

La ampliación de la frontera agrícola y ganadera mediante políticas agrarias¹⁷ de desregulación ambiental promovidas por los últimos gobiernos, incentivan ese cambio de uso de suelo y habilitación de tierras agropecuarias a través de la deforestación de los bosques, mediante la tecnología tradicional conocida como la “roza-tumba-quema”, denominada también “chaqueo” practicada por los pequeños productores y los grandes ganaderos y agricultores industriales.

“Las indígenas sabemos que, para chaquear, primero tenemos que limpiar y hacer zanjas de hasta 5 metros alrededor del chaco y recién prendemos fuego, con ayuda de toda la comunidad, controlando el fuego. Pero los “interculturales” que les dicen, son gente que no saben cómo se hace el chaqueo y le meten fuego a todo, por eso también ocurrió el incendio. La pena que nos da es que los que somos de aquí del lugar hasta ahora no tenemos títulos de propiedad de nuestras tierras, y sin embargo los interculturales llegan de afuera ya con sus títulos de propiedad

¹⁷ Ley N°741 del 2015, en la que se aprobó la ampliación de desmonte de 5 a 20 hectáreas por comunario La Ley 1098 de Etanol y Aditivos de origen vegetal y Biodiesel (septiembre 2018); D.S. 3973 de 2019 de Modificación y Ampliación del Desmonte para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias en los departamentos de Santa Cruz y Beni, permitiendo quemas controladas en áreas clasificadas por el PLUS.

“Los incendios, han generado daños, contaminando fuentes de agua, afectando la salud de las personas con infecciones oculares y respiratorias, provocando pérdida de las cosechas e inseguridad alimentaria en las comunidades indígenas”..

La degradación de los ecosistemas en los territorios indígenas por causas externas, tiene que ver en primera instancia con los impactos negativos generados por el modelo productivo agroindustrial¹⁸, como la contaminación de las aguas y el aire por el uso intensivo de agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas); y la introducción de semillas transgénicas (semillas genéticamente modificadas) que influyen en la contaminación genética y desaparición de semillas nativas, poniendo en grave riesgo la seguridad alimentaria, la salud y los ciclos vitales en los ecosistemas de los territorios indígenas.

“En las cabeceras de las cuencas de los ríos utilizan demasiado insecticida y contaminan las aguas y el aire”

Otro problema de degradación de los ecosistemas, que las mujeres indígenas identifican en sus territorios, tiene que ver con las actividades de las industrias extractivas de recursos naturales: hidrocarburos y minería. Este tipo de proyectos y operaciones, obliga a los pueblos indígenas a ceder sus territorios sin un debido proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe, y compensación justa alguna. Tampoco existen mecanismos concretos para que las mujeres indígenas accedan y participen en el consentimiento de las organizaciones indígena, y/o los beneficios que estos proyectos pueda reportar a partir de la remediación, restauración y compensación por la explotación de recursos naturales no renovables presentes en sus territorios. Más aún cuando se sabe que los medios de vida de los pueblos indígenas dependen del agua, los bosques y su biodiversidad que forman parte del sustento diario y la continuidad y reproducción de su cultura.

“Las actividades hidrocarburíferas y mineras, secan fuentes de agua, contaminan los ríos, destruyen arboles de castaña que son fuente de ingresos de las comunidades indígenas, las exploraciones de hidrocarburos secan los “ojos de agua” (vertientes); los peces están contaminados con mercurio que son su fuente de proteína; las mujeres, niñas y niños se encuentran vulnerables a la trata y tráfico y explotación laboral con la presencia de buscadores de oro. Las empresas operan sin ninguna transparencia y omiten políticas de protección de los derechos de los pueblos indígenas”.

¹⁸D.S: 3874 promulgado en agosto 2019, autoriza de manera excepcional se autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación de la Soya transgénica, destinados a la producción de Aditivos de Origen Vegetal - Biodiesel y; D.S. 4232 promulgado mayo 2020, que de manera excepcional autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa.

D.S. 3973 de 2019 de Modificación y Ampliación del Desmonte para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias en los departamentos de Santa Cruz y Beni, permitiendo quemas controladas en áreas clasificadas por el PLUS

Desde tiempos inmemoriales las naciones y pueblos indígena originarios, han manejado armónicamente su relación con la naturaleza, eso se puede evidenciar en todas las regiones del país, sobre todo territorios forestales, donde las comunidades indígenas mantienen el bosque en pie, por ser la fuente principal del sustento, la medicina natural y la reproducción de su cultura, sus sistemas productivos de recolección de productos no maderables, el aprovechamiento sostenible de la madera, la agroforestería, y el silvopastoreo.

La legislación forestal boliviana (Ley N° 1700) ha reconocido desde hace 25 años diferentes tipos de derechos forestales para comunidades indígenas que desarrollan iniciativas de Manejo Forestal Comunitario, que incluyen, la elaboración y operación de planes de manejo sostenible de bosques comunales implementados dentro de sus respectivos territorios o tierras comunitarias de origen (TCOs).

Las normas para el manejo forestal comunitario fueron diseñadas para garantizar el adecuado uso de especies maderables, no maderables y para controlar las actividades ilegales. Pese a ello, las actividades ilegales de extracción Forestal de parte de foráneos, el avasallamiento de tierras, los chaqueos y los conflictos persisten en los bosques de propiedad indígena ancestral. Los impactos de la deforestación sobre la calidad de vida de las comunidades indígenas se expresan en una creciente degradación de los ecosistemas, que deviene en desastres naturales tales como sequías, inundaciones, erosión de suelos, aparición de plagas y desertificación. En la última década, la magnitud de la deforestación en las tierras bajas de Bolivia se viene dando en promedio de un millón de hectáreas por año.

De los 5 millones de hectáreas de una gran diversidad de bosques existentes dentro de los territorios indígenas (TCOs), 1 millón de hectáreas está bajo manejo forestal de 16 naciones/pueblos indígenas, 148 comunidades, aproximadamente 5.000 familias o 25.000 habitantes involucrados en manejo forestal. El manejo forestal sostenible implementado por los pueblos indígenas se realiza a través de instrumentos de planificación y operación aprobados: inventario forestal, censo forestal, plan de manejo sostenible de productos maderables y no maderables, plan operativo de aprovechamiento forestal, etc.

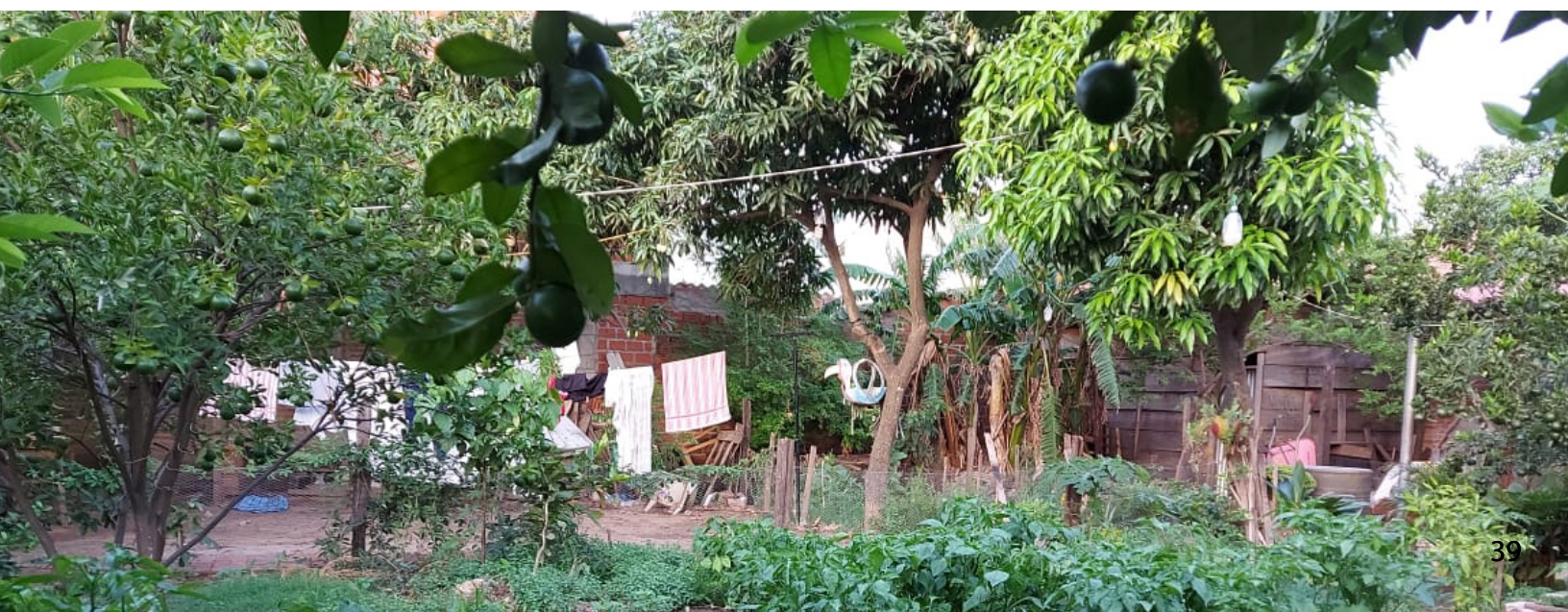
“En el manejo forestal comunitario no hay control de la venta en pie de los árboles, los precios son injustos y no traían beneficio para las comunidades por eso las mujeres hicimos cerrar el aprovechamiento...La sostenibilidad del bosque necesitamos seguridad jurídica para evitar la piratería de madera”.

Sin embargo, los beneficios que reciben las comunidades indígenas de este manejo forestal son muy escasos, respecto a las ganancias de los empresarios madereros, quienes compran legalmente la madera en pie a precios muy bajos. Esto debido, a que las organizaciones forestales comunitarias no han contado con el apoyo financiero y técnico necesario, para desarrollar la cadena productiva de manera autogestionaria: operación, equipamiento de corta y arrastre; centros de aserrío, almacenamiento (productos no maderables); centros de transformación de la madera en productos terminados (parquet, machimbre, muebles) o beneficiadoras de productos no maderables.

Pese, a que el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley N° 300, Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia promoverá el desarrollo de complejos productivos, en el marco de la economía plural, incluyendo encadenamientos productivos entre sectores y regiones que dinamicen economías locales e iniciativas vinculadas a la micro, pequeña, mediana empresa y economía comunitaria.

“La recolección de recursos no maderables como el majo, el asaí y otros, continúa a cargo de las mujeres; pero el Estado nunca garantizó un mercado para los productos de las iniciativas indígenas”.

De la misma manera, las comunidades indígenas no han recibido ningún apoyo en el manejo forestal, de las siguientes políticas: creación del “Programa Nacional de Forestación y Reforestación” (Decreto Supremo 2913 de 2016); la habilitación del “fideicomiso para el otorgamiento de créditos destinados a capital de operaciones y de inversión en temas de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables” (D.S. 2912 del 2016); la creación del “Programa centros de servicios productivos de madera” (D.S. 2915 del 2016); ni del Programa de monitoreo y control de la deforestación y degradación de bosque “Nuestros Bosques” (D.S. 2914 de 2016). Con ello se está perdiendo la oportunidad de generar empleo e ingresos sostenibles en las comunidades que les permitan generar un desarrollo sostenible con identidad.



4. CONCLUSIONES

El Estado Plurinacional de Bolivia está atrasado en la implementación de los ODS y se corre el riesgo de no alcanzar su cumplimiento hacia el año 2030. Las mujeres indígenas de tierras bajas y sus familias constituyen un grupo vulnerable que en las circunstancias actuales está quedando atrás desde el punto de vista de la salud, la educación, agua y servicios básicos, seguridad alimentaria y la degradación de los ecosistemas que habitan.

La situación de desigualdad y pobreza multidimensional que afecta a las mujeres indígenas tiende a empeorar en el contexto de la pandemia COVID-19 cuyo alcance global está provocando un retroceso del índice de pobreza nacional, impactando negativamente en los grupos más vulnerables. La CNAMIB alerta una inminente crisis alimentaria y de hambre en la Chiquitanía y el Chaco.

Uno de los principales problemas es la debilidad institucional del Estado, el hecho que el alineamiento que los principales instrumentos de planificación estratégica impulsado por el UNDAF presentan un desfase temporal con la Agenda 2030, al estar visualizado al 2022. Así mismo se ha avanzado muy poco en la coordinación para la implementación de los ODS con los distintos niveles de gobierno, nacional, departamental y local; tampoco se han encontrado evidencias de un proceso significativo de participación ciudadana con las mujeres indígenas de tierras bajas para la elaboración y divulgación de una agenda nacional sobre los ODS.

Existen dificultades en el acceso a la información sobre el seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas a los ODS; el Censo 2012 y encuestas oficiales posteriores carecen de información desagregada por etnia, territorios indígenas, sexo y edad, imposibilitando un análisis en detalle sobre la situación del desarrollo en los 36 pueblos indígenas originarios reconocidos en la Constitución Política del Estado y sus parcialidades.

El análisis del punto de partida sobre Bienestar y Capacidades Humanas muestra que los municipios donde se encuentran los territorios de las mujeres de la CNAMIB son muy pobres, el indicador de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) indica que todos estos municipios están muy por encima de la media nacional.

Por otra parte, la falta de políticas diferenciadas y culturalmente apropiadas está afectando el acceso de las mujeres indígenas de tierras bajas a los servicios de salud y a los programas de subsidio existentes. Una muestra de esto es que las mujeres continúan teniendo los partos en casa con el consecuente riesgo de mortalidad materno infantil. Además, se evidencian retrasos en la cobertura y disponibilidad de agua y saneamiento básico aumentando la vulnerabilidad ante las enfermedades y la crisis de salud en las comunidades indígenas. En el sector de la educación se evidencia que persiste una baja escolaridad en las mujeres indígenas, hecho que limita su acceso a oportunidades de empleo e ingresos, perpetuando las desigualdades étnicas y de género.

Los territorios de las mujeres indígenas de tierras bajas están sufriendo los efectos del cambio climático expresado en desastres por inundaciones y sequías que están impactando los medios de vida comunitario por la pérdida de cultivos y animales de crianza.

Extensos y desastrosos incendios provocados para la ampliación de la frontera agropecuaria por agentes externos a las comunidades y naciones indígenas, devastan grandes extensiones de biodiversidad, generan contaminación de la atmósfera y las aguas, afectan la salud y la subsistencia de mujeres y hombres indígenas. Además, el modelo productivo agroindustrial y de ganadería para la exportación en el entorno de los territorios indígenas genera contaminación de las aguas, el aire y la biodiversidad (contaminación genética), en desmedro de la salud, la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades indígenas.

Las industrias extractivas: minería e hidrocarburos, implantadas en los territorios indígenas sin consentimiento de las organizaciones indígenas generan impactos negativos con la contaminación de las aguas, desaparición de manantiales, pérdida de biodiversidad, trata y tráfico de personas, explotación laboral y avasallamiento del territorio.

En los territorios indígenas involucrados con la CNAMIB no hay resultados visibles en cuanto a políticas públicas de gestión forestal comunitaria (la forestación y reforestación, créditos para el aprovechamiento forestal, centros de servicios productivos), y de estrategias para combatir el cambio climático (mecanismo conjunto de adaptación y mitigación al cambio climático, manejo de cuencas, control de incendios).

Persiste la discriminación que afecta a las mujeres de las tierras bajas, respecto a la implementación de las políticas públicas que en general tienden a beneficiar a las comunidades pobres de tierras altas. Esto ocurre en un contexto de desigualdad de poder político y cierres de espacio para la participación de la sociedad civil, en el que las mujeres de tierras bajas carecen de influencia para ser consideradas de manera apropiada por el Estado plurinacional.



5. PROPUESTAS DE LA CNAMIB

- La CNAMIB hace un llamado al Estado a priorizar un programa de emergencia ante la inminente crisis alimentaria y de hambre que está afectando a los territorios y comunidades del pueblo Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Mostenes, Yaminagua-Machineri, Chacobo-Pacahuera, Tacana, Moxeño Ignaciano.
- La CNAMIB demanda a todos los niveles de gobierno nacional, departamental y local, que viabilicen el acceso al apoyo financiero y técnico de todos los programas de desarrollo con fondos públicos y de la Cooperación incluidos el Mecanismo conjunto de mitigación y adaptación del cambio climático u otros Mecanismos, tanto para la gestión forestal comunitaria, como para la prevención/control de incendios forestales. Estos programas deben implementar políticas diferenciadas de acuerdo con los planes de vida de las naciones indígenas de tierras bajas.
- El Estado Plurinacional debe actualizar la base de datos estadísticos sobre las naciones y pueblos indígenas desagregando la información económica y social según condición étnica, sexo y edad que permitan analizar las desigualdades de género entre urbana y rural, adoptando las TIOC's como unidad de planificación del desarrollo sostenible en el marco de las autonomías indígenas.
- Es urgente modificar el Fondo de Desarrollo Indígena incorporando políticas de igualdad de género y facilite el acceso de las mujeres indígenas a los recursos financieros y proyectos productivos sostenibles de seguridad alimentaria.
- Es necesario ajustar el sistema de planificación estratégica nacional y los convenios con el UNDAF, a partir de un gran acuerdo nacional sobre la Agenda 2030 y la implementación de los ODS en el horizonte de los próximos 10 años, ya que los instrumentos actuales están obsoletos. Los acuerdos alcanzados con los pueblos indígenas a través de procesos de consulta libre previa e informada deben garantizar recursos financieros para el desarrollo sostenible en el marco de respeto y ejercicio del Derecho a la Autodeterminación.
- La CNAMIB exige que todas las leyes y mecanismos de aplicación normativa en todos los niveles de gobierno, permitan eliminar o minimizar los impactos ambientales y sociales de las industrias extractivas y las actividades agropecuarias y forestales industriales sobre sus territorios. Paralelamente, demanda el cumplimiento de los derechos indígenas respecto a la restauración, remediación y/o compensación por parte de las empresas de las industrias extractivas y la agroindustria por los daños y perjuicios a las comunidades indígenas y la Madre Tierra.

- El Estado Plurinacional debe garantizar la seguridad jurídica de los territorios indígenas, culminando los procesos de titulación y saneamiento de tierras comunitarias y territorios ancestrales, garantizando las necesidades espaciales expresadas en las demandas territoriales presentadas por las naciones indígenas. Así mismo, debe respetar la autonomía de las organizaciones indígenas reconociendo sus personerías jurídicas, evitando la suplantación por organizaciones paralelas y garantizando el derecho a su institucionalidad propia.
- La CNAMIB propone que a través de sus Planes de Vida se viabilicen proyectos de pre inversión e inversión (del sector público y/o la cooperación internacional) en temas de cambio climático, manejo sostenible de la biodiversidad, gestión forestal sostenible fundamentalmente productos no maderables), turismo comunitario y otros, adecuados a las necesidades y potencialidades específicas de las mujeres indígenas de tierras bajas de Bolivia.



BIBLIOGRAFÍA

Grupo independiente de científicos designados por el Secretario General, Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2019: El futuro es ahora — la ciencia al servicio del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, Nueva York, 2019).

Marco de complementariedad de Naciones Unidas para vivir bien en Bolivia 2018 – 2022 (ONU Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, 2017).

Encuesta de Demografía y Salud – EDSA (INE, Bolivia 2016)

La mortalidad infantil y en la niñez de Bolivia: estimaciones por Departamento y Municipio. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE, Bolivia, 2018).

El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento, Asamblea General Naciones Unidas (Resolución A/RES/64/292, 2010).

Bolivia: Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas de las tierras bajas” (Leonardo Tamburini, CEJIS, Bolivia, 2019).

Bolivia: Cambio Climático, Desigualdad y Resiliencia (Oxfam-Bolivia, 2020).

Fuego en Santa Cruz: Balance de los incendios forestales 2019 y su relación con la tenencia de la tierra. Informe Especial (Fundación TIERRA, Bolivia, 2019).

Contribución prevista determinada nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016).

Agenda Patriótica 2025. (Ministerio de Autonomías, Estado Plurinacional de Bolivia).

Plan de Desarrollo General Económico y Social 2016-2020 en el marco del desarrollo integral para vivir bien. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2016).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1986).

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016)

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW (ONU, 1979).

Informe Alternativo Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia, presentada al Comité CEDAW, 2019.

Páginas Web consultadas:

<https://www.bancomundial.org/es/country/bolivia/overview>

www.srfood.org Relator especial Olivier de Shutter

<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-2-zero-hunger>

<https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/node/1109>

www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo